

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4776** CONSTRUCCIONES MAYOR 14, S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de CONSTRUCCIONES MAYOR 14, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convocó a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la Notaría de Doña Eva María Paterna Martínez, sita en la Calle Marqués de Molíns 19, 1ª planta de Albacete, el día 30 de septiembre de 2020, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 1 de octubre de 2020, a las 12 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, de no alcanzarse en la primera el quórum legal suficiente. Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria. La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad CONSTRUCCIONES MAYOR 14, S.A., correspondiente al ejercicio social del año 2019, cerrado a 31 de diciembre de dicho año.

Segundo.- Examen y decisión sobre propuesta de aplicación del resultado de la sociedad CONSTRUCCIONES MAYOR 14, S.A.

Tercero.- Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.- Inclusión de un sistema de retribución de administradores variable y basado en un porcentaje de los beneficios distribuibles de la sociedad modificando por tanto el artículo 12º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Eximir al administrador del deber de no competencia, permitiendo por tanto que administre a su vez otras mercantiles e incluso proceda a celebrar contratos entre ellas sin perjuicio del deber de lealtad a esta mercantil.

Sexto.- Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- En consecuencia de lo anterior, delegar en el administrador la creación de la página web de la sociedad, su dominio y sucesivas modificaciones.

Octavo.- Modificación del artículo 9º de los Estatutos Sociales en lo relativo a los medios de convocatoria a los socios para las Juntas, permitiendo la convocatoria a través de medios electrónicos y/o página web de la sociedad.

Noveno.- Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de transmisión de las acciones.

Décimo.- Delegación de facultades para que se formalicen y ejecuten los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Otorgamiento de facultad para que se eleven a público los acuerdo adoptados en la Junta General, así como para subsanar defectos.

Duodécimo.- Redacción lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Expresamente se hace constar el derecho de los socios a examinar en la

Notaría de Doña Eva María Paterna Martínez, de forma inmediata y gratuita, los documentos que componen la cuentas sociales, que han de ser sometidos a aprobación del a Junta General, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Albacete, 24 de julio de 2020.- Administrador Único, Vitalinio Molina García.

**ID: A200037074-1**